



**EXPDTE. 603/2021**

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Extendida por la Comisión de Selección, tras la celebración de la prueba práctica, acta de la puntuación final obtenida por los/as aspirantes a la Bolsa de Empleo de Peón/a de Servicios Múltiples, de conformidad con lo dispuesto en la Base Octava 8.5 de las rectoras de la convocatoria, y en uso de las atribuciones que me están legalmente conferidas,

### RESUELVO:

**PRIMERO.** Aprobar la lista definitiva de los integrantes de la Bolsa de Empleo de Peón/a de Servicios Múltiples, que estará compuesta por los aspirantes que a continuación se relacionan ordenados por la puntuación final obtenida, de mayor a menor, y resueltos los empates conforme a lo dispuesto en la Base Octava de las Bases Regulatoras del proceso de selección:

### BOLSA EMPLEO PEON SERVICIOS MULTIPLES

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	PUNTUACIÓN FINAL
1º	JOSE DIAZ BERNARDO GALAN	****2008-F	3,00
2º	DAVID BENITEZ DE LEON	****5542-Y	2,75
3º	ANTONIO BRAVO CHUMILLAS	****6195-S	2,50
4º	JOSE LUIS GUITIERREZ SALAZAR	****8115-T	2,00
5º	JUAN CARLOS RASO ALONSO	****1460-T	2,00
6º	VIRTOR SANDOVAL PORTILLO	****3108-H	2,00
7º	BEATRIZ GEMMA OSSA MORENO	****8153-N	2,00
8º	RAUL MARTINEZ BLAZQUEZ	****9972-R	1,00





**SEGUNDO.** Disponer la publicación de la presente resolución en la sede electrónica y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de cinco días hábiles posteriores a la fecha de publicación, a efecto de reclamaciones.

**TERCERO.** Transcurrido el plazo referido, y una vez resueltas las que se hubieran formulado, o de no haberse presentado ninguna, quedará definitivamente constituida la Bolsa de Peón/a de Servicios Múltiples de este Ayuntamiento, cuyo funcionamiento y vigencia se regirá por lo dispuesto en las Bases Novena y Décima de las Bases Reguladoras del proceso de selección, y las vigentes Bases Generales Reguladoras de la selección de personal no permanente mediante Bolsas de Empleo aprobadas por Decreto de esta Alcaldía 0527 de 10 de Julio de 2020.

**CUARTO.** Se dé cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

En Las Ventas de Retamosa, en la fecha que consta en la firma digital.

